



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 9 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-017-2021-00470-00
Demandante(s)	OSCAR IVÁN GONZÁLEZ RAMÍREZ
Demandado(s)	CLAUDIA MARÍA CORREA
Asunto	INCORPORA NOTAS DEVOLUTIVAS
AUTO SUSTANCIACIÓN	2167

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la nota devolutiva de la ORIP ZONA SUR en la cual informan que “LOS LUGARES DESTINADOS A CEMENTERIOS SON INEMBARGABLES”.

Además, se incorpora y pone en conocimiento de las partes la nota devolutiva de la ORIP Zona NORTE donde informan que “EL DEMANDADO NO ES TITULAR INSCRITO DEL DERECHO REAL DE DOMINIO, Y, POR TANTO, NO PROCEDE EL EMBARGO.”

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:

Alvaro Mauricio Muñoz Sierra

Juez Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial

División De Sistemas De Ingeniería

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Carrera 50 # 50-23 Piso 2, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).

Tel: (604) 251 1659.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>



conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3874272c52418083b6630f8892c3dffc5c2de7c10ef394e32023776d6012a6c0**

Documento generado en 09/09/2022 04:57:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>